

Ente Público: Poder Judicial del Estado

INTRODUCCIÓN

El presente documento se presenta conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 27 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, los cuales establecen que la Cuenta Pública del Estado de este ejercicio deberá ser presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente.

Para el Poder Judicial del Estado de Puebla, la rendición transparente y oportuna de su información financiera para su análisis y revisión, es un compromiso contraído, para consolidar un ambiente de credibilidad y confianza con respecto a su administración.

Es por esto que, el registro de las operaciones financieras y la preparación de los estados financieros, se realizaron observando los Principios de Contabilidad Gubernamental, reconocidos expresamente en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y con base en las políticas contables establecidas por la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros, hacen uso del “Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental” (SAGG), que es una herramienta desarrollada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental.

Este sistema genera información que da a conocer el control del ejercicio del gasto público, la administración financiera y su registro contable, con datos precisos sobre los registros contables de los diversos conceptos que conforman las finanzas públicas, permitiendo mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos y el control del ejercicio del gasto, ya que cumple con el ciclo programático presupuestario del mismo, a través de su registro contable eficiente.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se ejercieron recursos por la cantidad de \$1,740,196.391.15 (Mil setecientos cuarenta millones ciento noventa y seis mil trescientos noventa y un pesos 15/100 M.N.) del cual se destinó el 83.4% del presupuesto total del Poder Judicial para cubrir los Servicios Personales, 2.6% para Materiales y Suministros, 11.6% para Servicios Generales, el 0.9% en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y el 1.5% en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. En este mismo sentido, del monto asignado para gasto de operación, el cual incluye los Servicios Básicos, Bienes y Servicios Consolidables y Gastos de Gestión Administrativa, destaca el esfuerzo del Poder Judicial para asignar el 16.0% para el mantenimiento preventivo y correctivo de diversos inmuebles, así como para equipamiento e inversión en infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, adquisición de estantería y mobiliario diversos, y la adquisición de equipos tecnológicos para Salas de Oralidad, asimismo la celebración del Convenio de Colaboración que tiene por objeto establecer los términos para la ejecución de la obra pública denominada “Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Primera Etapa de la Casa de Justicia, Ubicada en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, así como el Fortalecimiento de los Tribunales Laborales del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025.

Ente Público: Poder Judicial del Estado

Es oportuno destacar el fortalecimiento en la infraestructura con la que cuenta el Poder Judicial que incide de manera directa en la lucha por la protección de los derechos de las y los poblanos, velando en todo momento por garantizar la impartición de justicia de manera pronta y expedita, a través del desarrollo de actividades eficientes y contando con instalaciones dignas para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, optimizando la comunicación y el acceso a los servicios judiciales.

Por lo anterior, se puede resaltar la inversión financiera para la creación e inicio de funciones de juzgados con sede en la Casa de Justicia Ajalpan, así como de los juzgados de Oralidad en Materia Familiar de los Distritos Judiciales de Atlixco, Huejotzingo y Tehuacán; el inicio de funciones del Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco; la reestructura administrativa del Juzgado Primero Auxiliar en Materia Familiar en materia de Mecanismos de Protección para Mujeres Adolescentes, Niñas y Niños en Situación de Violencia, la inversión para el proyecto del Distrito Judicial de Acatzingo, la Creación de la Central de Notificadores y la Unidad de Comisarios de los Tribunales Laborales, y la participación del Poder Judicial en la creación de “Casas Carmen Serdán”.

Aunado a lo anterior se emprendieron diversas acciones para coadyuvar al logro de resultados tangibles en el quehacer jurisdiccional y administrativo se ha trabajado de manera articulada en la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación como una herramienta que permita acortar los tiempos de respuesta y atención, a través de la capacitación, fusión, creación y distribución de los distritos y regiones judiciales, logrando con ello la reducción de las barreras que genera la distancia geográfica en la que habitan las personas, aminorando costos y haciendo más ágil y efectivo el acceso a la justicia.

En este sentido, el Poder Judicial impulsó la actualización de los sistemas tecnológicos e informáticos con el objetivo de eficientizar los procesos en apego a la atención de las necesidades sociales, por lo anterior destaca el Proyecto de Instalación, Equipamiento, puesta en marcha y operación del Centro de Cómputo y Datos ubicado en Ciudad Judicial S. XXI. En virtud de lo cual, es posible contar en la actualidad con un servidor virtualizado y listo para su uso en los diferentes entornos de producción, desarrollo y pruebas para los sistemas informáticos en uso.

Finalmente, se reitera que la información financiera presentada por el Poder judicial para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, cumple con las características de utilidad y de confiabilidad y por lo tanto, es adecuada para el propósito de los entes fiscalizadores, de revisar y verificar el uso adecuado de los recursos financieros transferidos a este Poder.